



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción I, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N19-2026, referente a la adquisición de herramientas tecnológicas y materiales consumibles para el fortalecimiento y modernización de las áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, con recurso FASP 2026, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8-9
12	De la garantía de los bienes.....	9-10
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	10-11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	11-12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica.....	12-17





17	Propuesta económica	17-19
18	Preferencia en igualdad de condiciones	19
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	19
20	De la junta de aclaraciones	19-20
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	20-21
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	21-22
23	Del acto de fallo	22-23
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	23-24
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales.....	24-25
26	Del contrato	26-28
27	De las modificaciones al contrato.....	28
28	Pena por incumplimiento.....	28
29	Rescisión del contrato.....	29
30	Condiciones de pago y precio	29
31	Del anticipo	29
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación desierta.....	30
33	Cancelación de la licitación.....	30
34	Suspensión temporal de una licitación.....	30-31
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones.....	31
36	Inconformidades y controversias.....	31-32
	ANEXOS	
	Anexo 1, Anexo técnico detallado de los bienes.....	33-50
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	51
	Anexo 3, Modelo de contrato.....	52-86
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	87-92
	Formatos de documentos.....	93-121

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

- 1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.





CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El Titular de la Dirección General de Centro Estatal de Análisis de Información de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUIRENTE	La Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.





2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- 2.1 La Convocante del procedimiento de adjudicación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.
- 2.2 **Área solicitante:** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3 **Área requirente:** La Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.4 **Administrador del Contrato:** El Titular de la Dirección General de Centro Estatal de Análisis de Información de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3 El presente procedimiento de adjudicación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 de la Ley y 31 de su Reglamento.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

- 4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y





cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

- 5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS.

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 Ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	05 de agosto de 2026	-----
Junta de aclaraciones.	14 de agosto de 2026	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	20 de agosto de 2026	10:00 hrs.
Fallo.	04 de septiembre de 2026	16:00 hrs.

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
- 6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

- 7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 05 al 14 de agosto de 2026. Cabe señalar que el último día de la venta de bases, será el día de la junta de aclaraciones.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono: 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet





<https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones públicas.

7.3 Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.administracionyfinanzas.morelos.gob.mx/#/pagos/dependencias> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por el área requirente.

8.3 No podrán participar las **personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.





9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con los artículos 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 40 fracción XIX y 46 de la Ley, y 46 del Reglamento.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se le adjudiquen **las partidas** asumirá la responsabilidad total laboral, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados deberán emitir las facturas correspondientes a los **bienes adquiridos** conforme a los lineamientos establecidos por el **Gobierno del Estado de Morelos**, utilizando los siguientes datos fiscales:
 - **Razón social:** Gobierno del Estado de Morelos.
 - **RFC:** GEM720601TW9
 - **Domicilio fiscal:** Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1 El área solicitante requiere la adquisición de herramientas tecnológicas y materiales consumibles para el fortalecimiento y modernización de las áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información)





de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con Recurso FASP 2026, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1
2	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	PIEZA	4
	2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	PIEZA	2
	3	WORKSTATION	PIEZA	13
	4	SERVIDOR DE COMPUTO	PIEZA	5
3	1	LICENCIA	LICENCIA	5

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación pública se adjudicará por **partida** al (los) licitante (s) que ofrezcan los **bienes** referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse en una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil





siguiente de la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico). El Área solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

- 11.2 Lugar y horario de la entrega de los bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico). La convocante requiere la entrega de los bienes en una sola exhibición en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas (considerando únicamente días hábiles).
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X, de la Ley, la recepción de los bienes será a través del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos acompañado del área técnica requirente, quien verificará que las características de los bienes sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas respectivas y validación del área requirente, con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en la cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente a satisfacción del área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1 Los bienes ofertados deberán sean nuevos y contar con una garantía:

Para la partida 1, partida 2 renglón 2 y partida 3, 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo técnico y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Para la partida 2, renglones 1, 3 y 4, 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo técnico y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.





La garantía para todas las partidas deberá ser presentada en papel membretado, sellado por el proveedor y firmado por el representante legal especificando características de la garantía, su cobertura y vigencia. Deberá ser dirigida al Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

- 12.2 Para todas las partidas: en caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado, de conformidad con las necesidades del área requirente.

La entrega de los bienes por reposición deberá realizarse en las instalaciones del C5, áreas de Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, ubicadas en Av. Temixco S/N Col. Palo Escrito, C.P. 62765, municipio de Emiliano Zapata, Morelos. Y deberán ser entregados área requirente, así como los documentos en versión digital que acrediten el cambio de equipo especificando números de serie y motivo del cambio al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo 1 (Anexo Técnico). Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento, y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.





- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2)**, así como **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como, **la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.2, 17.1 al 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.
14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.





- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta Técnica y Sobre "B" Propuesta Económica.

- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.





16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones,





Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregara los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4** de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes** que integran su propuesta, conforme al punto 10.1 y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.
- N) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto





del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

- O) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.



- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).
- U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para las partidas 1 y 2, los bienes cumplen con la norma oficial ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.
- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para la partida 1, renglón 1:
- Se agregarán documentos sobre normativas y seguridad en inglés y español en formato digital contenido para Latinoamérica.
 - Guía de configuración rápida para Dell Pro Max 16 en formato digital.
- X) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para la partida 3, la licencia deberá tener una vigencia de 1 año a partir de la activación de cada una de estas en los equipos que se enlistan a continuación:

TIPO	SERIE
Laptop	PF4J2K2P
Laptop	PF4R7L9B
Laptop	PF4KFB07
Laptop	PF4JSLR4
Laptop	PF3JPGH8

- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.





Dicha garantía deberá ser dirigida al Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

- Z) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las características descritas en las especificaciones técnicas.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El Sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a los bienes que integren su oferta señalada por partida en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: partida, renglón, nombre genérico, descripción del bien, marca, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., y total, tomando como base el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		LOTE	1		
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MATICA DIC10176 (4 PIEZAS)					





PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		DE LA INFORMACIÓN	CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10319 (10 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10313 (10 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DS3 (23 PIEZAS)					
			TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (8 PIEZAS)					
			TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (4 PIEZAS)					
			PAD DE FIRMA (2 PIEZAS)					
			ESCÁNER (15 PIEZAS)					
			LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA (4 PIEZAS)					
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 1	
							I.V.A.	
							TOTAL	
2	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	COMPUTADORA PORTÁTIL		PIEZA	4		
	2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS		PIEZA	2		
	3	WORKSTATION	WORKSTATION		PIEZA	13		
	4	SERVIDOR DE CÓMPUTO	SERVIDOR DE COMPUTO		PIEZA	5		
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 2	
							I.V.A.	
							TOTAL	
3	1	LICENCIA	LICENCIA		LICENCIA	5		
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 3	
							I.V.A.	
							TOTAL	

GRAN TOTAL (POR TODAS LAS PARTIDAS 1, 2,
Y 3) CON I.V.A. INCLUIDO.

\$ _____ (Cantidad en letra / 100 M.N.)

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera



clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

- 17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" **Proposición Técnica** y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.7 La omisión del documento señalado en los puntos 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 Para la presente licitación, **no se solicitan muestras**.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los





aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 13 de agosto a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (Ext. 1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, Sobre "A" y la propuesta económica, Sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.



- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III del Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del Sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El Sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3, y 17.4, por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las propuestas no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.



22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **partidas**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente





documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan)
- c) Poder Notarial
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido **positivo**, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato**, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, siendo todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.





- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.





26. DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45, 60 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24., y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para ejercicio el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0; las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el





caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT. 300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,..."

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).





Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

- 28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.





29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el pago para todas las partidas será: en una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

De igual manera las facturas correspondientes por partida deberán ser presentadas, sin errores ortográficos y/o aritméticos, en archivo digital PDF y XML al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx, con los siguientes requisitos fiscales;

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

- 30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.



32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las





causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El Licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los **bienes** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

del Poder Ejecutivo Estatal es: calle Abasolo número 06 (antes 100). Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 05 de agosto de 2026.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL.



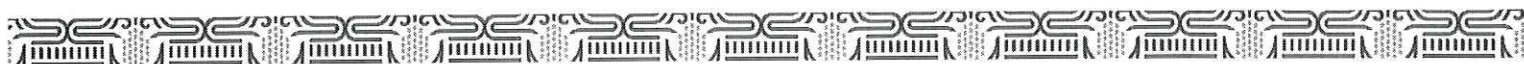
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2026.

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1
2	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	PIEZA	4
	2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	PIEZA	2
	3	WORKSTATION	PIEZA	13
	4	SERVIDOR DE COMPUTO	PIEZA	5
3	1	LICENCIA	LICENCIA	5

Partida 1: 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LOTE QUE INCLUYE 10 SUB-REGLONES: MULTIFUNCIONAL (1 PIEZA) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MODELO ICM2510 A COLOR; - PESO: 90KG - MODELO: ICM2510 - COLOR: GRIS - FUNCIONES: IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO, FAX	RICOH	LOTE	1





RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		• VELOCIDAD DE ESCANEEO SPDF: 150 IPM (SIMPLEX)/300 IPM (DÚPLEX) • COPIA MÚLTIPLE: HASTA 999 EJEMPLARES • RESOLUCIÓN: 600 DPI • TIEMPO DE CALENTAMIENTO: RÁPIDO DE 24 SEGUNDOS • RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200X1200 • TAMAÑO DE PAPEL: A3, A4, A5, A6, B4, B5, B6, CARTA • FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 120 - 127V, 60HZ, 220 - 240V, 60HZ • CONSUMO DE ENERGÍA: MÁXIMO 1700W • CPU: APOLLO LAKE E3930 1.3GHZ • INTERFAZ DE RED: ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX/1000 BASE-T, USB HOST I/F TIPO A, USB DEVICE I/F TIPO B • INTERFAZ DE RED INALÁMBRICA: LAN INALÁMBRICA (IEEE 802.11A/B/G/N/AC) • CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL: APPLE AIRPRINT, MOPRIA®, NFC, RICOH SMART DEVICE CONNECTOR • TIPOS DE ARCHIVOS: UNA SOLA PÁGINA: TIFF, JPEG, PDF, PDF/A, PDF DE ALTA COMPRESIÓN, PDF ENCRIPTADO, PDF CON OPCIÓN DE BÚSQUEDA (OPCIÓN REQUERIDA) VARIAS PÁGINAS: TIFF, PDF (PREDETERMINADO), PDF/A, PDF DE ALTA COMPRESIÓN, PDF CIFRADO, PDF CON FUNCIÓN DE BÚSQUEDA (OPCIÓN NECESARIA).			





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		GARANTÍA: 1 AÑO.			
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MATICA DIC10176 (4 PIEZAS)			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MATICA DIC10176 - ALTA CAPACIDAD - SUPERPOSICIÓN DE PELÍCULA HOLOGRÁFICA DE 96MM DE ANCHO - TRANSPARENTE Y BIDIMENSIONAL PARA 1250 IMPRESIONES POR ROLLO. GARANTÍA: 1 AÑO.	MATICA EDI SECURE		
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10319 (10 PIEZAS)			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10319 - FILM DE RE-TRANSFERENCIA PARA 1000 IMÁGENES - EDISECURE® XID ART RETRANSFER FILM. RINDE PARA 1.000 IMPRESIONES - PARA IMPRESORAS XID, 5XXIE, 8300 Y 93XX. GARANTÍA: 1 AÑO.	MATICA EDI SECURE		
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10313 (10 PIEZAS)			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10313 - CINTA DE COLOR - YMCK-UV	MATICA EDI SECURE		





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		PARA 750 IMÁGENES - CINTA COLOR YMCKUV PARA IMPRESORA MATICA MODELO XID8300/8600 - ESPECIAL PARA IMPRIMIR DATOS DE SEGURIDAD EN TINTA ULTRAVIOLETA PARA REALIZAR 750 IMPRESIONES. GARANTÍA: 1 AÑO.			
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DS3 (23 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DS3 - CINTA COLOR YMCKT 250 IMPRESIONES - COLORES PARA IMPRESIÓN CIAN, MAGENTA, AMARILLO - PARA REALIZAR 250 IMPRESIONES. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	YMCKT		
		TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (8 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 2 TÓNER RICOH COLOR AMARILLO 842443 PARA IMPRESORA IMC2000 2 TÓNER RICOH COLOR MAGENTA 842444 PARA	RICOH		





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		IMPRESORA IMC2000 • 2 TÓNER RICOH COLOR CIAN 842445 PARA IMPRESORA IMC2000 • 2 TÓNER RICOH COLOR NEGRO 842442 PARA IMPRESORA IMC2000 GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.			
		TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (4 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • TÓNER DE IMPRESORA RICOH IMC2510 COLOR MAGENTA • TÓNER DE IMPRESORA RICOH IMC2510 COLOR AMARILLO • TÓNER DE IMPRESORA RICOH IMC2510 COLOR CYAN • TÓNER DE IMPRESORA RICOH IMC2510 COLOR NEGRO. GARANTÍA: 1 AÑO.	RICOH		
		PAD DE FIRMA (2 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • PAD DE FIRMA TOPAZ TL-460-HSBR • PANTALLA TÁCTIL DE TERCERA GENERACIÓN	TOPAZ		





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		• ÁREA DE FIRMA ROBUSTA PARA UNA LARGA VIDA ÚTIL • PLUMA DIGITAL Y CORREA RESISTENTES Y PASIVOS, SIN BATERÍA • DIMENSIONES 152 MM X 95 MM X 36 MM (6,0" X 3,8" X 1,4") • PANTALLA LCD PARA PERSONALIZACIÓN • ÁREA DE FIRMA 112 MM X 33 MM (4,4" X 1,3") • TAMAÑO PEQUEÑO Y PESO PARA LA PORTABILIDAD • CAPTURA FORENSE Y BIOMÉTRICA DE ALTA CALIDAD • SOFTWARE TOPAZ INCLUIDO SIN COSTO ADICIONAL PARA PERSONALIZAR POR COMPLETO LA SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE FIRMAS • SUPERFICIE DE CRISTAL TEMPLADO • CAPTURA DE HASTA 2 MILLONES DE FIRMAS • DIGITALIZADOR E / M DE ALTO DESEMPEÑO. GARANTÍA: 1 AÑO.			
		ESCÁNER (15 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • ESCÁNER: HP SCANJET PRO 2600 F1 • DIMENSIONES: 491,5 X 325,4 X 133,3 MM. • MEMORIA ESTÁNDAR: 256 MB • VELOCIDAD DEL PROCESADOR 666 MHZ • CAPACIDAD DEL AAD ESTÁNDAR, 60 HOJAS • RESOLUCIÓN: HASTA 600 DPI			





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		(COLOR Y MONOCROMÁTICA, ADF), HASTA 1200 DPI (COLOR Y MONOCROMÁTICA, CAMA PLANA), HASTA 600 X 600 DPI (COLOR Y MONOCROMÁTICO, ADF); HASTA 1200 X 1200 DPI (COLOR Y MONOCROMÁTICO, ESCÁNER PLANO) • CONECTIVIDAD: USB 2.0 • ESCANEADO AAD DÚPLEX: SI • CERTIFICADO ENERGY STAR: SÍ • AJUSTES DE RESOLUCIÓN DE SALIDA EN PPP: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200 PPI • VELOCIDAD DE ESCANEADO: AAD HASTA 25 PPM/50 IPM (BLANCO Y NEGRO, GRIS, COLOR, 300 DPI) A4; HASTA 25 PPM/50 IPM (B&W, GRAY AND COLOR, 300 DPI) CARTA • TIPO DE ESCANEADO/TECNOLOGÍA: AAD	HP		
		TECNOLOGÍA DE ESCANEADO CIS SUPERFICIE PLANA. • FUENTE DE LUZ (EXPLORACIÓN): DIODO EMISOR DE LUZ (LED) • TECNOLOGÍA DE ESCANEADO: AAD; SUPERFICIE PLANA; SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO (CIS). • ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA: DE 100 A 240 VCA.			
		GARANTÍA: 1 AÑO.			





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA (4 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • LENTE CANON RF-S 18-150MM F/3.5-6.3 IS STM • LENTE DE ZOOM ULTRA GRAN ANGULAR RF PARA LAS CÁMARAS DE LA SERIE EOS R. • LONGITUD FOCAL Y APERTURA MÁXIMA/MÍNIMA: 18-150MM F/3.5 - F/40 • CONSTRUCCIÓN DEL LENTE: 17 ELEMENTOS EN 13 GRUPOS • ÁNGULO DIAGONAL DE VISIÓN: APROX. 74° 20' - 10° 25' • DISTANCIA MÍNIMA DE ENFOQUE: 0.17 M (4.7 PULGADAS) A 18 MM • AUMENTO MÁXIMO: 0.44X (A 50 MM) • TAMAÑO DEL FILTRO: Ø55 MM • MONTURA: RF • PESO (GRAMOS): 310G • TAMAÑO DE IMAGEN: APS-C • N.º DE HOJAS DEL DIAFRAGMA: 7 HOJAS • ABERTURA MÍNIMA: AF: 0.17M, MF: 0.12M • MOTOR PARA EL AF: STM • SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE ENFOQUE: CANON STM (STM TIPO HUSILLO) • ANILLO DE CONTROL: ANILLO DE ENFOQUE MANUAL DE DOBLE FUNCIÓN / ANILLO DE CONTROL (SELECCIONADO MEDIANTE EL MENÚ DE LA CÁMARA) • ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN: CORRECCIÓN DE 4.5 PASOS CON ESTABILIZACIÓN ÓPTICA DE IMAGEN INTEGRADA EN EL	CANON		



REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		OBJETIVO (CORRECCIÓN DE 6.5 PASOS CON ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN COORDINADA EN EL CUERPO DE LA EOS R5) - DIMENSIONES: APROX. 2.7 PULG. X 3.3 PULG. (LONGITUD MÁXIMA CON ZOOM DE 150 MM: 5.0 PULG.) - PESO: APROX. 10.9 OZ. / 0.7 LB. / 310G. GARANTÍA: 1 AÑO.			

PARTIDA 2: 5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		COMPUTADORA PORTÁTIL			
1	COMPUTADORA PORTÁTIL	- DELL PRO MAX 16 MC16250 - INTEL® CORE™ ULTRA 9 285H, VPRO® ENTERPRISE (24 MB, 16 NÚCLEOS, 16 SUBPROCESOS, HASTA 5,4 GHZ) - WINDOWS 11 PRO - INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, PORTUGUÉS BRASILEÑO - PUERTA INFERIOR PRO MAX 16, DISCRETA - PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 9 285H CON VPRO - TECNOLOGÍA INTEL VPRO ENTERPRISE HABILITADA - CONTROLADOR DE INTEL(R) RAPID STORAGE TECHNOLOGY 64 GB: 2X32 GB, DDR5, 6400 MT/S, CSODIMM, DOBLE CANAL, NO ECC - TARJETA GRÁFICA NVIDIA® RTX™ PRO 2000 GENERACIÓN BLACKWELL, GDDR7 DE 8 GB - CONTROLADOR WLAN INTEL AX211, TARJETA INALÁMBRICA INTEL® WI-FI 6E AX211, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH® 5.3	DELL	PIEZA	4





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		• SSD DE RENDIMIENTO DE 2 TB LISTA PARA SED, TLC • TECLADO NO ILUMINADO CON TECLA COPILOT Y TECLADO NUMÉRICO, ESPAÑOL DE LATINOAMÉRICA • PANTALLA LCD FHD+ DE 16" CON 400 NITS, SIN FUNCIÓN TÁCTIL, CÁMARA HDR FHD, MICRÓFONO, CON ANTENA CAMARA FHD HDR RGB, REDUCCIÓN DE RUIDO TEMPORAL, OBTURADOR DE CÁMARA, MICRÓFONO • REPOSAMANOS SIN SEGURIDAD ADICIONAL • BATERÍA DE 6 CELDAS Y 96 WH COMPATIBLE CON EXPRESSCHARGE™, CICLO DE VIDA PROLONGADO, ADAPTADOR DE CA TYPE-C DE 130 W (TCO10) • SEM RAID • CON CALIFICACIÓN ENERGY STAR EPEAT GOLD CON CLIMATE+ • ETIQUETA IFT PARA MÉXICO • ETIQUETA DE PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 9 VPRO • CABLE DE ALIMENTACIÓN E5 DE 1 M PARA ESTADOS UNIDOS • SIN MOUSE • DOCUMENTOS SOBRE NORMATIVAS Y SEGURIDAD EN INGLÉS Y ESPAÑOL, CONTENIDO PARA LATINOAMÉRICA • GUÍA DE CONFIGURACIÓN RÁPIDA PARA PRO MAX 16 • SIN ETIQUETA UPC/EAN • EMBALAJE PARA TARJETA GRÁFICA DISCRETA/UMA + ADAPTADOR DE 130 W • INTEL® CONNECTIVITY PERFORMANCE SUITE • SED M.2 2280 DE CLASE 40, NVME PCLE DE 4.º GENERACIÓN, DE 1 TB ADICIONAL			





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		• ENVIÓ ESTÁNDAR • SIN FGA • SIN TARJETA DE BANDA ANCHA MÓVIL • PROSUPPORT PLUS CON PROSUPPORT, AD Y KYHD CON TECHNICAL CUSTOMER SUCCESS MANAGER • SIN AUTOPILOT • ACTIVE MICROSOFT 365 PARA UNA PRUEBA DE 30 DÍAS GARANTÍA: 3 AÑOS.			
2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS • ESCÁNER DE CAMA PLANA EPSON PERFECTION V39 II PARA FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTOS A COLOR • TIPO DE DIGITALIZADOR DE CAMA PLANA PARA IMÁGENES EN COLOR • SENSOR ÓPTICO CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN) • RESOLUCIÓN ÓPTICA 4800 DPI • MÁXIMA RESOLUCIÓN DE DISPOSITIVO 4800 X 4800 DPI • PROFUNDIDAD DE COLOR 48 BITS INTERNA / 24 BITS EXTERNA • PÍXELES 40,800 X 56,160 (4800 DPI) • PROFUNDIDAD MONOCROMÁTICA 16 BITS INTERNA / 8 BITS EXTERNA • MÁXIMA ÁREA DE DIGITALIZACIÓN 8.5 X 11.7" (21.59 CM X 29.72 CM) • FUENTE DE LUZ LEDS DE 3 COLORES RGB • VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN APROXIMADAMENTE 10 S A 300 DPI A COLOR (USB 2.0) APROXIMADAMENTE 30 S A 600 DPI A COLOR (USB 2.0)	EPSON	PIEZA	2





RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		- BOTONES 4 BOTONES DIRECTOS: INICIAR, COPIAR, ENVIAR POR CORREO, PDF - CUBIERTA DE DIGITALIZADOR CUBIERTA REMOVIBLE PARA DOCUMENTOS ANCHOS Y DE GRANDES DIMENSIONES - SOFTWARE SCANSMART INCLUIDO - CONFIABILIDAD MCBF 10,000 CICLOS - INTERFAZ USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD - TEMPERATURA DE OPERACIÓN 10° A 35° C (50° A 95°F) - HUMEDAD DE OPERACIÓN 20 – 80% SIN CONDENSACIÓN - VOLTAJE DE ENTRADA VÍA INTERFAZ USB (MICRO-CONECTOR B) DE 5V, 500 MA CONSUMO DE ENERGÍA 2.5 W EN OPERACIÓN 1.1 W EN MODO DE ESPERA 0.0125 W APAGADO (CUANDO LA PC ESTÁ SUSPENDIDA) - DIMENSIONES 9.9" X 14.4" X 1.5" PESO 1.5 KG (3.3 LB). GARANTÍA: 1 AÑO.			
3	WORKSTATION	WORKSTATION - DELL PRO PRECISION 7 T1, BASE CTO - PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 9 285 (36 MB DE CACHÉ, 24 NÚCLEOS, 24 SUBPROCESOS, DE 1,9 GHZ A 5,6 GHZ, 65 W) - GESTIÓN DE SISTEMAS: INTEL VPRO® ENTERPRISE - TECNOLOGÍAS DE RESPUESTA DE INTEL: CONTROLADOR/APLICACIÓN PARA IRST - OPCIONES DE CHASIS: PRO PRECISION T1 CON PSU DE 260 W, INTERNACIONAL - MEMORIA RAM: 128 GB: 4 × 32 GB, DDR5, HASTA 4400 MT/S,	DELL	PIEZA	13





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		SIN ECC - TARJETA DE VÍDEO: NVIDIA® RTX™ 2000 ADA, GDDR6 DE 16 GB, 4 ADAPTADORES MDP A DP - ALMACENAMIENTO: SSD DE ALTO RENDIMIENTO M.2 2280 DE 2 TB, COMPATIBLE CON SED - TARJETA DE RED: SIN TARJETA DE RED ADICIONAL SELECCIONADA (NIC INTEGRADA INCLUIDA) - TARJETA INALÁMBRICA: INTEL® WI-FI 7 BE200, 2X2, 802.11BE, BLUETOOTH®, ANTENA INTERNA - CONTROLADOR INALÁMBRICO: CONTROLADOR INALÁMBRICO INTEL BE200, 2X2, 802.11BE, MU-MIMO, TARJETA INALÁMBRICA BLUETOOTH® - ENERGY STAR: CERTIFICACIÓN ENERGY STAR - TECLADO Y MOUSE: PRO KEYBOARD AND MOUSE - KM5221W - SPANISH (QWERTY) - BLACK - SEGURIDAD DE TPM: TRUSTED PLATFORM MODULE (TPM INDEPENDIENTE HABILITADO) - ETIQUETA DE PROCESADOR: ETIQUETA DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 9 VPRO - SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO GARANTÍA: 3 AÑOS.			
4	SERVIDOR DE CÓMPUTO	SERVIDOR DE COMPUTO - POWEREDGE R760XA SERVER - CHASIS: CHASSIS WITH UP TO 6 E3.S NVME DIRECT DRIVES - PROCESADOR: INTEL® XEON® SILVER 4410Y 2G, 12C/24T, 16GT/S, 30M CACHE, TURBO, HT (150W) DDR5-4000 - PROCESADOR ADICIONAL: INTEL® XEON® SILVER 4410Y 2G, 12C/24T, 16GT/S, 30M CACHE, TURBO, HT (150W)	DELL	PIEZA	5





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		DDR5-4000 • CONFIGURACION TERMICA DE PROCESADOR: HEATSINK FOR 2 CPU CONFIGURATION WITH OCP • MEMORIA RAM: 2 X 32GB RDIMM, 5600MT/S, DUAL RANK • DISCOS DUROS (SSD PCIE)/DISCOS DUROS (COMPARTIMENTO FLEXIBLE): 3.84TB DATA CENTER NVME READ INTENSIVE AG DRIVE E3S GEN5 WITH CARRIER • CONFIGURACIÓN DEL BIOS (ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA): POWER SAVING DELL ACTIVE POWER CONTROLLER • CONFIGURACIONES DEL SISTEMA AVANZADAS: UEFI BIOS BOOT MODE WITH GPT PARTITION • FUENTE DE ALIMENTACIÓN: DUAL,FAULT TOLERANT REDUNDANT(1+1),HOT-PLUG PSU,2800W MM HLAC(ONLY FOR 200-240VAC)TITANIUM,C22 CONNE • TARJETA VERTICAL PCIE: RISER CONFIG 1, 8X8 FH SLOTS (GEN5), 4X16 FH SLOTS (GEN5) • PLACA BASE: R760XA MOTHERBOARD, MLK • ADAPTADOR DE RED: BROADCOM 57414 DUAL PORT 10/25GBE SFP28, OCP NIC 3.0 • ADAPTADOR DE RED ADICIONAL: LOM BLANK • REFRIGERACIÓN: GEN 2 FAN • FUENTE DE ALIMENTACIÓN: DUAL,FAULT TOLERANT REDUNDANT(1+1),HOT-PLUG PSU,2800W MM HLAC(ONLY FOR 200-240VAC)TITANIUM,C22 CONNE • CABLES DE ALIMENTACIÓN: 2 X JUMPER CORD - C20/C21, 2.5M, 250V, 16A (MULTINATIONAL)			





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		- TARJETAS DE ALMACENAMIENTO OPTIMIZADO PARA ARRANQUE: BOSS-N1 CONTROLLER CARD + WITH 1 M.2 480GB (RAID 0) - CARCASA: POWEREDGE 2U STANDARD BEZEL - GPU/FPGA/ACCELERATION CARDS: 3 X NVIDIA AMPERE A2, PCIE, 60W, 16GB PASSIVE, SINGLE WIDE, FULL HEIGHT GPU,V2 - SISTEMA OPERATIVO: NO OPERATING SYSTEM - GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADA (MULTI): IDRAC9, ENTERPRISE 16G DELL CONNECTIVITY CLIENT - ENABLED - GROUP MANAGER: IDRAC GROUP MANAGER, DISABLED - GUÍAS PARA RACK: READYRAILS™ SLIDING RAILS WITHOUT CABLE MANAGEMENT ARM GARANTÍA: 3 AÑOS.			

PARTIDA 3: 5971 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	LICENCIA	LICENCIA - DBEAVER ENTERPRISE - SOPORTE AVANZADO PARA SCRIPTS SQL CON AUTO COMPLETADO Y DEPURACIÓN - PROGRAMACIÓN DE TAREAS REPETITIVAS (EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, EJECUCIÓN DE SCRIPTS) - COMPARACIÓN Y MIGRACIÓN DE ESQUEMAS Y DATOS - SEGURIDAD DE NIVEL EMPRESARIAL CON AUTENTICACIÓN SSO Y	DBEAVER	LICENCIA	5





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		ALMACENAMIENTO CIFRADO DE CREDENCIALES • DISEÑO Y MODELADO VISUAL DE ESQUEMAS CON MODO EDICIÓN ERD. • GENERACIÓN DE DATOS SIMULADOS PARA PRUEBAS • ASISTENTE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA GENERACIÓN DE CONSULTAS SQL • INTEGRACIÓN CON TABLEAU, DASHBOARDS DE SALUD DE SERVIDORES, Y GESTIÓN AVANZADA DE ROLES Y PROYECTOS. GARANTÍA: 1 AÑO.			

TIEMPO DE ENTREGA:

Para todas las partidas: en una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA:

Para todas las partidas: en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30 horas (considerando únicamente días hábiles).

GARANTÍA:

Para la partida 1, partida 2 renglón 2 y partida 3, 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Para la partida 2, renglones 1, 3 y 4, 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

La garantía para todas las partidas deberá ser presentada en papel membretado, sellado por el proveedor y firmado por el representante legal especificando características de la garantía, su cobertura y vigencia.



Deberá ser dirigida al Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

Para todas las partidas: en caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado, de conformidad con las necesidades del área requirente.

La entrega de los bienes por reposición deberá realizarse en las instalaciones del C5, áreas de Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, ubicadas en Av. Temixco S/N Col. Palo Escrito, C.P. 62765, municipio de Emiliano Zapata, Morelos. Y deberán ser entregados área requirente, así como los documentos en versión digital que acrediten el cambio de equipo especificando números de serie y motivo del cambio al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Para la partida 1 y 2, Los bienes deberán cumplir con la norma oficial ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental, misma que se acreditará con la carta bajo protesta de decir verdad por el proveedor adjudicado.

Para la partida 1, renglón 1:

- El proveedor adjudicado deberá agregar documentos sobre normativas y seguridad en inglés y español en formato digital contenido para Latinoamérica
- El proveedor adjudicado deberá agregar guía de configuración rápida para Dell Pro Max 16 en formato digital.

Para la partida 3, La licencia deberá tener una vigencia de 1 año a partir de la activación de cada una de estas en los equipos que se enlistan a continuación.

TIPO	SERIE
Laptop	PF4J2K2P
Laptop	PF4R7L9B
Laptop	PF4KFB07
Laptop	PF4JSLR4
Laptop	PF3JPGH8

FORMA DE PAGO:





Para todas las partidas: En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

De igual manera las facturas correspondientes por partida deberán ser presentadas, sin errores ortográficos y/o aritméticos, en archivo digital PDF y XML al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx, con los siguientes requisitos fiscales;

A nombre de: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

RFC.: GEM720601TW9

Dirección: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C. P. 62000.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; el proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica a la entrega total de los bienes, en un documento impreso y en versión digitalizada a la siguiente dirección de correo electrónico centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.





ANEXO 2

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.**

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a plazos normales, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR GRAL. BGDA. D.E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MYR. C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Y CAP. FRAG. IM. P. NESTOR DANIEL LEÓN MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA; ASISTIDOS POR M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, Y EN REPRESENTACIÓN DE "LA CONVOCANTE" MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA " _____, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO "EL PODER EJECUTIVO" Y "EL PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de julio de dos mil veintiséis, mediante oficio número SSyPC/CDyFI/0115/2026 signado por el C.P. Rodolfo Navarro Guevara, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional _____ referente a la "Adquisición de Herramientas Tecnológicas y Materiales Consumibles para el Fortalecimiento y Modernización de las Áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con recurso FASP 2026". De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I, 38 fracción I y 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.- Con fecha _____ de _____ de dos mil veintiséis, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, determinó por unanimidad de votos la procedencia a celebrar la Licitación Pública Nacional, número _____, referente a la Adquisición de Herramientas Tecnológicas y Materiales Consumibles para el Fortalecimiento y Modernización de las Áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con recurso FASP 2026, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.





III.- Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número oficio de suficiencia global número SAF/SE/DGPGP/2438-LM/2026 de fecha 02 de junio de dos mil veintiséis, emitido por Lorena Moreno Cárdenas, en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, aunado al oficio número SSyPC/CDyFI/0043/2026 de fecha 10 de junio de dos mil veintiséis, emitido por Laura Carolina Yetzel Romero Martínez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante los cuales informa que se cuenta con una suficiencia presupuestal con cargo a Gasto corriente **Fuente de financiamiento:** Recursos Federales (Etiquetado). Origen de los Recursos (Procedencia): 2026- R33 Fondo VII (FASP) – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal. Partida 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (Estación de captura de registros dactilares y palmas), Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (Workstation). **Fuente de financiamiento:** Recursos Federales (No etiquetado). Origen de los Recursos (Procedencia): 2026- Aportación Estatal – R28 Participaciones Federales al R33 Fondo VII (FASP) – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal. Partidas 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (Computadora portátil), Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (Workstation), Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (Servidor de cómputo), y 5971 Licencias informáticas e intelectuales. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV.- La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 21 fracciones I, II, V, VIII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional, número _____, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados. Asimismo, se realiza el presente contrato de conformidad con las documentales emanadas del procedimiento en mención.

V.- El presente Contrato se adjudicó al “PROVEEDOR”, con fecha _____ de _____ de dos mil veintiséis, fecha en que se le notificó el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, número _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I y IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada “_____, S.A. DE C.V.”, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato, se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Al Titular de la Dirección General de Centro Estatal de Análisis de Información de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente





- contrato; así como, vigilar la administración del presente instrumento, la entrega de los BIENES en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE:** A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, encargada de solicitar el procedimiento origen del presente Contrato;
 - c) **BIENES:** Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato;
 - d) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del procedimiento de adjudicación;
 - e) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - f) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente Contrato y,
 - g) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los BIENES detallados en el presente Contrato, y
 - h) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. GRAL. BGDA. D.E.M. José Luis Bucio Quiroz, en su carácter de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a partir del 22 de abril de 2026, de conformidad con el nombramiento publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" alcance número 6552, designado por la C. Margarita González Saravia Calderón, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 3, 6, 9 fracción XVI, 14, 15, 16 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3 MYR. C.P. Rodolfo Navarro Guevara, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente





facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 6 fracción IV, 11 fracción XVII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. CAP. FRAG. IM. P. Nestor Daniel León Martínez, en su carácter de Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del en términos de los artículos 9, fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 6, fracción V, 11 fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. M. en D.P. Juan Rubén Esparza Espinosa, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es el servidor público con atribuciones únicamente de emitir opinión Jurídica respecto a los acuerdos, contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que intervenga la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, bajo el estricto sentido de que no contemplará ninguna responsabilidad en el cumplimiento del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 6 fracción IX, 11 fracciones III y XVII y 31 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

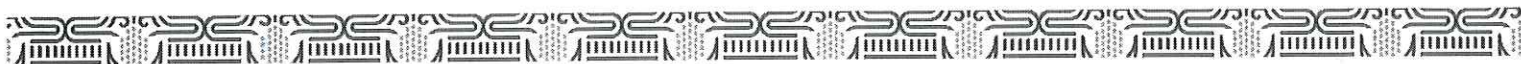
I.6. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, fracción III, 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracción III y 21 fracciones VI, VIII, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Así mismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente Contrato.

I.7. El presente Contrato se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien manifiesta que los BIENES adquiridos así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PROVEEDOR"; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

II.1 Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende de la Póliza número _____ (_____), de fecha __ de _____ de _____, ante la Fe de _____, Titular de la _____ del Estado de _____, misma que quedó inscrita ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de _____,





con el folio mercantil electrónico _____, y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada " _____, S.A DE C.V".

A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____) de fecha ____ de _____ del _____, pasada ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría número _____) con sede en la Ciudad de _____; se hace constar el objeto social de _____, S.A DE C.V. quedando entre otros:

- _____

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Interino de la Notaría número _____ del Estado de _____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico _____; se le otorgó al C. _____, un Poder General para _____, Actos de Administración, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, con todas las facultades previstas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con clave de elector _____ Código de Identificación de la Credencial (CIC) número IDMEX _____ y Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) número _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con los datos e información proporcionada.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: _____

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social; así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.4. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición que se contrata; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como





las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la propuesta de "EL PROVEEDOR" mediante la celebración del presente Contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De "EL PODER EJECUTIVO": el ubicado en Autopista Acapulco – México km. 102+900, Colonia Granjas Merida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585

De "EL PROVEEDOR": el ubicado en

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PODER EJECUTIVO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES solicitados de conformidad a las especificaciones siguientes:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOTE	1
2	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	PIEZA	4
	2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	PIEZA	2
	3	WORKSTATION	PIEZA	13
	4	SERVIDOR DE COMPUTO	PIEZA	5
3	1	LICENCIA	LICENCIA	5



PARTIDA 1: 2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LOTE QUE INCLUYE 10 SUB-RENGLONES: MULTIFUNCIONAL (1 PIEZA) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MODELO ICM2510 A COLOR; • PESO: 90KG • MODELO: ICM2510 • COLOR: GRIS • FUNCIONES: IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEAO, FAX • VELOCIDAD DE ESCANEO SPDF: 150 IPM (SIMPLEX)/300 IPM (DÚPLEX) • COPIA MÚLTIPLE: HASTA 999 EJEMPLARES • RESOLUCIÓN: 600 DPI • TIEMPO DE CALENTAMIENTO: RÁPIDO DE 24 SEGUNDOS • RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200X1200 • TAMAÑO DE PAPEL: A3, A4, A5, A6, B4, B5, B6, CARTA • FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 120 - 127V, 60HZ, 220 - 240V, 60HZ • CONSUMO DE ENERGÍA: MÁXIMO 1700W • CPU: APOLLO LAKE E3930 1.3GHZ • INTERFAZ DE RED: ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX/1000 BASE-T, USB HOST I/F TIPO A, USB DEVICE I/F TIPO	RICOH	LOTE	1





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		B • INTERFAZ DE RED INALÁMBRICA: LAN INALÁMBRICA (IEEE 802.11A/B/G/N/AC) • CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL: APPLE AIRPRINT, MOPRIA®, NFC, RICOH SMART DEVICE CONNECTOR • TIPOS DE ARCHIVOS: UNA SOLA PÁGINA: TIFF, JPEG, PDF, PDF/A, PDF DE ALTA COMPRESIÓN, PDF ENCRYPTADO, PDF CON OPCIÓN DE BÚSQUEDA (OPCIÓN REQUERIDA) VARIAS PÁGINAS: TIFF, PDF (PREDETERMINADO), PDF/A, PDF DE ALTA COMPRESIÓN, PDF CIFRADO, PDF CON FUNCIÓN DE BÚSQUEDA (OPCIÓN NECESARIA). GARANTÍA: 1 AÑO.			
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MATICA DIC10176 (4 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MATICA DIC10176 • ALTA CAPACIDAD • SUPERPOSICIÓN DE PELÍCULA HOLOGRÁFICA DE 96MM DE ANCHO • TRANSPARENTE Y BIDIMENSIONAL PARA 1250 IMPRESIONES POR ROLLO. GARANTÍA: 1 AÑO.	MATICA EDI SECURE		





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10319 (10 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10319 - FILM DE RE-TRANSFERENCIA PARA 1000 IMÁGENES - EDISECURE® XID ART RETRANSFER FILM. RINDE PARA 1.000 IMPRESIONES - PARA IMPRESORAS XID, 5XXIE, 8300 Y 93XX. GARANTÍA: 1 AÑO.	MATICA EDI SECURE		
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10313 (10 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TECNICAS - CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10313 - CINTA DE COLOR - YMCK-UV PARA 750 IMÁGENES - CINTA COLOR YMCKUV PARA IMPRESORA MATICA MODELO XID8300/8600 - ESPECIAL PARA IMPRIMIR DATOS DE SEGURIDAD EN TINTA ULTRAVIOLETA PARA REALIZAR 750 IMPRESIONES. GARANTÍA: 1 AÑO.	MATICA EDI SECURE		
		CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DS3 (23 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DS3 - CINTA COLOR YMCKT 250 IMPRESIONES	YMCKT		





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		• COLORES PARA IMPRESIÓN CIAN, MAGENTA, AMARILLO • PARA REALIZAR 250 IMPRESIONES. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.			
		TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (8 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • 2 TÓNER RICOH COLOR AMARILLO 842443 PARA IMPRESORA IMC2000 • 2 TÓNER RICOH COLOR MAGENTA 842444 PARA IMPRESORA IMC2000 • 2 TÓNER RICOH COLOR CIAN 842445 PARA IMPRESORA IMC2000 • 2 TÓNER RICOH COLOR NEGRO 842442 PARA IMPRESORA IMC2000 GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	RICOH		
		TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (4 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • TÓNER DE IMPRESORA RICOH IMC2510 COLOR MAGENTA • TÓNER DE IMPRESORA RICOH	RICOH		



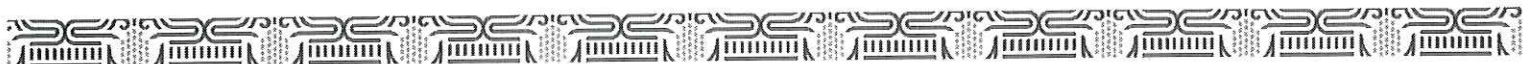


REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		IMC2510 COLOR AMARILLO • TÓNER DE IMPRESORA RICOH IMC2510 COLOR CYAN • TÓNER DE IMPRESORA RICOH IMC2510 COLOR NEGRO. GARANTÍA: 1 AÑO.			
		PAD DE FIRMA (2 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • PAD DE FIRMA TOPAZ TL-460-HSBR • PANTALLA TÁCTIL DE TERCERA GENERACIÓN • ÁREA DE FIRMA ROBUSTA PARA UNA LARGA VIDA ÚTIL • PLUMA DIGITAL Y CORREA RESISTENTES Y PASIVOS, SIN BATERÍA • DIMENSIONES 152 MM X 95 MM X 36 MM (6,0" X 3,8" X 1,4") • PANTALLA LCD PARA PERSONALIZACIÓN • ÁREA DE FIRMA 112 MM X 33 MM (4,4" X 1,3") • TAMAÑO PEQUEÑO Y PESO PARA LA PORTABILIDAD • CAPTURA FORENSE Y BIOMÉTRICA DE ALTA CALIDAD • SOFTWARE TOPAZ INCLUIDO SIN COSTO ADICIONAL PARA PERSONALIZAR POR COMPLETO LA SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE FIRMAS • SUPERFICIE DE CRISTAL TEMPLADO • CAPTURA DE HASTA 2 MILLONES DE FIRMAS • DIGITALIZADOR E / M DE ALTO DESEMPEÑO.	TOPAZ		





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		GARANTÍA: 1 AÑO.			
		ESCÁNER (15 PIEZAS)			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • ESCÁNER: HP SCANJET PRO 2600 F1 • DIMENSIONES: 491,5 X 325,4 X 133,3 MM. • MEMORIA ESTÁNDAR: 256 MB • VELOCIDAD DEL PROCESADOR 666 MHZ • CAPACIDAD DEL AAD ESTÁNDAR, 60 HOJAS • RESOLUCIÓN: HASTA 600 DPI (COLOR Y MONOCROMÁTICA, ADF), HASTA 1200 DPI (COLOR Y MONOCROMÁTICA, CAMA PLANA), HASTA 600 X 600 DPI (COLOR Y MONOCROMÁTICO, ADF); HASTA 1200 X 1200 DPI (COLOR Y MONOCROMÁTICO, ESCÁNER PLANO) • CONECTIVIDAD: USB 2.0 • ESCANEADO AAD DÚPLEX: SÍ • CERTIFICADO ENERGY STAR: SÍ • AJUSTES DE RESOLUCIÓN DE SALIDA EN PPP: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200 PPI • VELOCIDAD DE ESCANEADO: AAD HASTA 25 PPM/50 IPM (BLANCO Y NEGRO, GRIS, COLOR, 300 DPI) A4; HASTA 25 PPM/50 IPM (B&W, GRAY AND COLOR, 300 DPI) CARTA • TIPO DE ESCaneo/TECNOLOGÍA: AAD TECNOLOGÍA DE ESCANEADO CIS SUPERFICIE PLANA. • FUENTE DE LUZ (EXPLORACIÓN): DIODO EMISOR DE LUZ (LED) • TECNOLOGÍA DE ESCANEADO: AAD; SUPERFICIE PLANA; SENSOR DE	HP		





RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		IMAGEN DE CONTACTO (CIS). ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA: DE 100 A 240 VCA. GARANTÍA: 1 AÑO.			
		LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA (4 PIEZAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - LENTE CANON RF-S 18-150MM F/3.5-6.3 IS STM - LENTE DE ZOOM ULTRA GRAN ANGULAR RF PARA LAS CÁMARAS DE LA SERIE EOS R. - LONGITUD FOCAL Y APERTURA MÁXIMA/MÍNIMA: 18-150MM F/3.5 - F/40 - CONSTRUCCIÓN DEL LENTE: 17 ELEMENTOS EN 13 GRUPOS - ÁNGULO DIAGONAL DE VISIÓN: APROX. 74° 20' - 10° 25' - DISTANCIA MÍNIMA DE ENFOQUE: 0.17 M (4.7 PULGADAS) A 18 MM - AUMENTO MÁXIMO: 0.44X (A 50 MM) - TAMAÑO DEL FILTRO: Ø55 MM - MONTURA: RF - PESO (GRAMOS): 310G - TAMAÑO DE IMAGEN: APS-C - N.º DE HOJAS DEL DIAFRAGMA: 7 HOJAS - ABERTURA MÍNIMA: AF: 0.17M, MF: 0.12M - MOTOR PARA EL AF: STM - SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE ENFOQUE: CANON STM (STM TIPO HUSILLO) - ANILLO DE CONTROL: ANILLO DE ENFOQUE MANUAL DE DOBLE FUNCIÓN / ANILLO DE CONTROL	CANON		



REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		(SELECCIONADO MEDIANTE EL MENÚ DE LA CÁMARA) • ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN: CORRECCIÓN DE 4.5 PASOS CON ESTABILIZACIÓN ÓPTICA DE IMAGEN INTEGRADA EN EL OBJETIVO (CORRECCIÓN DE 6.5 PASOS CON ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN COORDINADA EN EL CUERPO DE LA EOS R5) • DIMENSIONES: APROX. 2.7 PULG. X 3.3 PULG. (LONGITUD MÁXIMA CON ZOOM DE 150 MM: 5.0 PULG.) • PESO: APROX. 10.9 OZ. / 0.7 LB. / 310G. GARANTÍA: 1 AÑO.			

PARTIDA 2: 5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADORA PORTÁTIL	COMPUTADORA PORTÁTIL • DELL PRO MAX 16 MC16250 • INTEL® CORE™ ULTRA 9 285H, VPRO® ENTERPRISE (24 MB, 16 NÚCLEOS, 16 SUBPROCESOS, HASTA 5,4 GHZ) • WINDOWS 11 PRO • INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, PORTUGUÉS BRASILEÑO • PUERTA INFERIOR PRO MAX 16, DISCRETA • PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 9 285H CON VPRO • TECNOLOGÍA INTEL VPRO ENTERPRISE HABILITADA • CONTROLADOR DE INTEL(R) RAPID STORAGE TECHNOLOGY	DELL	PIEZA	4





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		• 64 GB; 2X32 GB, DDR5, 6400 MT/S, CSODIMM, DOBLE CANAL, NO ECC • TARJETA GRÁFICA NVIDIA® RTX™ PRO 2000 GENERACIÓN BLACKWELL, GDDR7 DE 8 GB • CONTROLADOR WLAN INTEL AX211, TARJETA INALÁMBRICA INTEL® WI-FI 6E AX211, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH® 5.3 • SSD DE RENDIMIENTO DE 2 TB LISTA PARA SED, TLC • TECLADO NO ILUMINADO CON TECLA COPILOT Y TECLADO NUMÉRICO, ESPAÑOL DE LATINOAMÉRICA • PANTALLA LCD FHD+ DE 16" CON 400 NITS, SIN FUNCIÓN TÁCTIL, CÁMARA HDR FHD, MICRÓFONO, CON ANTENA CAMARA FHD HDR RGB, REDUCCIÓN DE RUIDO TEMPORAL, OBTURADOR DE CÁMARA, MICRÓFONO • REPOSAMANOS SIN SEGURIDAD ADICIONAL • BATERÍA DE 6 CELDAS Y 96 WH COMPATIBLE CON EXPRESSCHARGE™, CICLO DE VIDA PROLONGADO, ADAPTADOR DE CA TYPE-C DE 130 W (TCO10) • SEM RAID • CON CALIFICACIÓN ENERGY STAR EPEAT GOLD CON CLIMATE+ • ETIQUETA IFT PARA MÉXICO • ETIQUETA DE PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 9 VPRO • CABLE DE ALIMENTACIÓN E5 DE 1 M PARA ESTADOS UNIDOS • SIN MOUSE • DOCUMENTOS SOBRE NORMATIVAS Y SEGURIDAD EN INGLÉS Y ESPAÑOL,			



REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		CONTENIDO PARA LATINOAMÉRICA • GUÍA DE CONFIGURACIÓN RÁPIDA PARA PRO MAX 16 • SIN ETIQUETA UPC/EAN • EMBALAJE PARA TARJETA GRÁFICA DISCRETA/UMA + ADAPTADOR DE 130 W • INTEL® CONNECTIVITY PERFORMANCE SUITE • SED M.2 2280 DE CLASE 40, NVME PCIe DE 4.º GENERACIÓN, DE 1 TB ADICIONAL • ENVIÓ ESTÁNDAR • SIN FGA • SIN TARJETA DE BANDA ANCHA MÓVIL • PROSUPPORT PLUS CON PROSUPPORT, AD Y KYHD CON TECHNICAL CUSTOMER SUCCESS MANAGER • SIN AUTOPILOT • ACTIVE MICROSOFT 365 PARA UNA PRUEBA DE 30 DÍAS GARANTÍA: 3 AÑOS.			
2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS • ESCÁNER DE CAMA PLANA EPSON PERFECTION V39 II PARA FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTOS A COLOR • TIPO DE DIGITALIZADOR DE CAMA PLANA PARA IMÁGENES EN COLOR • SENSOR ÓPTICO CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN) • RESOLUCIÓN ÓPTICA 4800 DPI • MÁXIMA RESOLUCIÓN DE DISPOSITIVO 4800 X 4800 DPI	EPSON	PIEZA	2





RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		• PROFUNDIDAD DE COLOR 48 BITS INTERNA / 24 BITS EXTERNA • PÍXELES 40,800 X 56,160 (4800 DPI) • PROFUNDIDAD MONOCROMÁTICA 16 BITS INTERNA / 8 BITS EXTERNA • MÁXIMA ÁREA DE DIGITALIZACIÓN 8.5 X 11.7" (21.59 CM X 29.72 CM) • FUENTE DE LUZ LEDS DE 3 COLORES RGB • VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN APROXIMADAMENTE 10 SA 300 DPI A COLOR (USB 2.0) APROXIMADAMENTE 30 SA 600 DPI A COLOR (USB 2.0) • BOTONES 4 BOTONES DIRECTOS: INICIAR, COPIAR, ENVIAR POR CORREO, PDF • CUBIERTA DE DIGITALIZADOR CUBIERTA REMOVIBLE PARA DOCUMENTOS ANCHOS Y DE GRANDES DIMENSIONES • SOFTWARE SCANSNART INCLUIDO • CONFIABILIDAD MCBF 10,000 CICLOS • INTERFAZ USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD • TEMPERATURA DE OPERACIÓN 10° A 35° C (50° A 95°F) • HUMEDAD DE OPERACIÓN 20 – 80% SIN CONDENSACIÓN • VOLTAJE DE ENTRADA VÍA INTERFAZ USB (MICRO-CONECTOR B) DE 5V, 500 MA CONSUMO DE ENERGÍA 2.5 W EN OPERACIÓN 1.1 W EN MODO DE ESPERA 0.0125 W APAGADO (CUANDO LA PC ESTÁ SUSPENDIDA) • DIMENSIONES 9.9" X 14.4" X 1.5" PESO 1.5 KG (3.3 LB).			



REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		GARANTÍA: 1 AÑO.			
3	WORKSTATION	WORKSTATION • DELL PRO PRECISION 7 T1, BASE CTO • PROCESADOR: INTEL® CORE™ ULTRA 9 285 (36 MB DE CACHÉ, 24 NÚCLEOS, 24 SUBPROCESOS, DE 1,9 GHZ A 5,6 GHZ, 65 W) • GESTIÓN DE SISTEMAS: INTEL VPRO® ENTERPRISE • TECNOLOGÍAS DE RESPUESTA DE INTEL: CONTROLADOR/APLICACIÓN PARA IRST • OPCIONES DE CHASIS: PRO PRECISION T1 CON PSU DE 260 W, INTERNACIONAL • MEMORIA RAM: 128 GB: 4 x 32 GB, DDR5, HASTA 4400 MT/S, SIN ECC • TARJETA DE VÍDEO: NVIDIA® RTX™ 2000 ADA, GDDR6 DE 16 GB, 4 ADAPTADORES MDP A DP • ALMACENAMIENTO: SSD DE ALTO RENDIMIENTO M.2 2280 DE 2 TB, COMPATIBLE CON SED • TARJETA DE RED: SIN TARJETA DE RED ADICIONAL SELECCIONADA (NIC INTEGRADA INCLUIDA) • TARJETA INALÁMBRICA: INTEL® WI-FI 7 BE200, 2X2, 802.11BE, BLUETOOTH®, ANTENA INTERNA • CONTROLADOR INALÁMBRICO: CONTROLADOR INALÁMBRICO INTEL BE200, 2X2, 802.11BE, MU-MIMO, TARJETA INALÁMBRICA BLUETOOTH® • ENERGY STAR: CERTIFICACIÓN ENERGY STAR • TECLADO Y MOUSE: PRO KEYBOARD AND MOUSE - KM5221W - SPANISH	DELL	PIEZA	13



RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		(QWERTY) – BLACK • SEGURIDAD DE TPM: TRUSTED PLATFORM MODULE (TPM INDEPENDIENTE HABILITADO) • ETIQUETA DE PROCESADOR: ETIQUETA DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 9 VPRO • SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO GARANTÍA: 3 AÑOS.			
4	SERVIDOR DE CÓMPUTO	SERVIDOR DE COMPUTO • POWEREDGE R760XA SERVER • CHASIS: CHASSIS WITH UP TO 6 E3.S NVME DIRECT DRIVES • PROCESADOR: INTEL® XEON® SILVER 4410Y 2G, 12C/24T, 16GT/S, 30M CACHE, TURBO, HT (150W) DDR5-4000 • PROCESADOR ADICIONAL: INTEL® XEON® SILVER 4410Y 2G, 12C/24T, 16GT/S, 30M CACHE, TURBO, HT (150W) DDR5-4000 • CONFIGURACION TERMICA DE PROCESADOR: HEATSINK FOR 2 CPU CONFIGURATION WITH OCP • MEMORIA RAM: 2 X 32GB RDIMM, 5600MT/S, DUAL RANK • DISCOS DUROS (SSD PCIE)/DISCOS DUROS (COMPARTIMENTO FLEXIBLE): 3.84TB DATA CENTER NVME READ INTENSIVE AG DRIVE E3S GEN5 WITH CARRIER • CONFIGURACIÓN DEL BIOS (ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA): POWER SAVING DELL ACTIVE POWER CONTROLLER • CONFIGURACIONES DEL SISTEMA	DELL	PIEZA	5



REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		AVANZADAS: UEFI BIOS BOOT MODE WITH GPT PARTITION - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: DUAL,FAULT TOLERANT REDUNDANT(1+1),HOT-PLUG PSU,2800W MM HLAC(ONLY FOR 200-240VAC)TITANIUM,C22 CONNE - TARJETA VERTICAL PCIE: RISER CONFIG 1, 8X8 FH SLOTS (GEN5), 4X16 FH SLOTS (GEN5) - PLACA BASE: R760XA MOTHERBOARD, MLK - ADAPTADOR DE RED: BROADCOM 57414 DUAL PORT 10/25GBE SFP28, OCP NIC 3.0 - ADAPTADOR DE RED ADICIONAL: LOM BLANK			
		- REFRIGERACIÓN: GEN 2 FAN - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: DUAL,FAULT TOLERANT REDUNDANT(1+1),HOT-PLUG PSU,2800W MM HLAC(ONLY FOR 200-240VAC)TITANIUM,C22 CONNE - CABLES DE ALIMENTACIÓN: 2 X JUMPER CORD - C20/C21, 2.5M, 250V, 16A (MULTINATIONAL) - TARJETAS DE ALMACENAMIENTO OPTIMIZADO PARA ARRANQUE: BOSS-N1 CONTROLLER CARD + WITH 1 M.2 480GB (RAID 0) - CARCASA: POWEREDGE 2U STANDARD BEZEL - GPU/FPGA/ACCELERATION CARDS: 3 X NVIDIA AMPERE A2, PCIE, 60W, 16GB PASSIVE, SINGLE WIDE, FULL HEIGHT GPU,V2 - SISTEMA OPERATIVO: NO OPERATING SYSTEM			



REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		- GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADA (MULTI): IDRAC9, ENTERPRISE 16G DELL CONNECTIVITY CLIENT - ENABLED - GROUP MANAGER: IDRAC GROUP MANAGER, DISABLED - GUÍAS PARA RACK: READYRAILS™ SLIDING RAILS WITHOUT CABLE MANAGEMENT ARM GARANTÍA: 3 AÑOS.			

PARTIDA 3: 5971 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	LICENCIA	LICENCIA - DBEAVER ENTERPRISE - SOPORTE AVANZADO PARA SCRIPTS SQL CON AUTO COMPLETADO Y DEPURACIÓN - PROGRAMACIÓN DE TAREAS REPETITIVAS (EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, EJECUCIÓN DE SCRIPTS) - COMPARACIÓN Y MIGRACIÓN DE ESQUEMAS Y DATOS - SEGURIDAD DE NIVEL EMPRESARIAL CON AUTENTICACIÓN SSO Y ALMACENAMIENTO CIFRADO DE CREDENCIALES - DISEÑO Y MODELADO VISUAL DE ESQUEMAS CON MODO EDICIÓN ERD. - GENERACIÓN DE DATOS SIMULADOS PARA PRUEBAS - ASISTENTE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA GENERACIÓN DE	DBEAVER	LICENCIA	5



REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		CONSULTAS SQL • INTEGRACIÓN CON TABLEAU, DASHBOARDS DE SALUD DE SERVIDORES, Y GESTIÓN AVANZADA DE ROLES Y PROYECTOS. GARANTÍA: 1 AÑO.			

Para la partida 3, La licencia deberá tener una vigencia de 1 año a partir de la activación de cada una de estas en los equipos que se enlistan a continuación.

TIPO	SERIE
Laptop	PF4J2K2P
Laptop	PF4R7L9B
Laptop	PF4KFB07
Laptop	PF4JSLR4
Laptop	PF3JPGH8

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; el PROVEEDOR deberá entregar al ÁREA REQUERENTE evidencia fotográfica a la entrega total de los BIENES, en un documento impreso y en versión digitalizada a la siguiente dirección de correo electrónico centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por el pago de los BIENES que se describen en el presente contrato y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		LOTE	1		
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MATICA DIC10176 (4 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10319 (10 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10313 (10 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DS3 (23 PIEZAS)					
			TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (8 PIEZAS)					
			TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (4 PIEZAS)					
			PAD DE FIRMA (2 PIEZAS)					
			ESCÁNER (15 PIEZAS)					
			LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA (4 PIEZAS)					
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 1	





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
							I.V.A.	
							TOTAL	
2	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	COMPUTADORA PORTÁTIL		PIEZA	4		
	2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS		PIEZA	2		
	3	WORKSTATION	WORKSTATION		PIEZA	13		
	4	SERVIDOR DE CÓMPUTO	SERVIDOR DE COMPUTO		PIEZA	5		
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 2	
							I.V.A.	
							TOTAL	
3	1	LICENCIA	LICENCIA		LICENCIA	5		
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 3	
							I.V.A.	
							TOTAL	

GRAN TOTAL (POR TODAS LAS PARTIDAS 1, 2,
Y 3) CON I.V.A. INCLUIDO.

\$ _____ (Cantidad en letra / 100 M.N.)

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", por concepto del total de todas las partidas, la cantidad de:
\$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) IVA
incluido correspondiente al monto total que se paga por la cantidad de los BIENES descritos en este contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los BIENES adquiridos materia del presente Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los BIENES a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato, no se prevé anticipo alguno.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen que en términos del artículo 67 de la LEY, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al PROVEEDOR, para todas las partidas: pago en una sola exhibición a la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR deberá entregar, original de las facturas con el sello de recibido de los BIENES en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las





respectivas facturas previa revisión de las respectivas facturas y a entera satisfacción del **AREA REQUIRENTE** y **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Las facturas correspondientes por partida deberán ser presentadas sin errores ortográficos y aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx, con los siguientes requisitos fiscales; asimismo deberá facturar de conformidad con las necesidades de la **SECRETARIA**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, el **"PODER EJECUTIVO"** dentro del día hábil siguiente al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

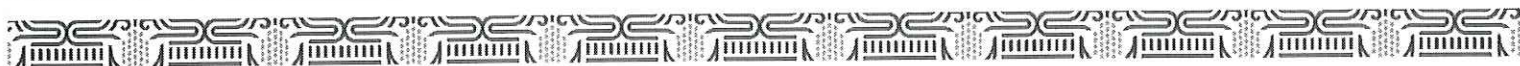
"EL PROVEEDOR" acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que esté presente para los efectos del pago.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato, en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30 horas (considerando únicamente días hábiles), en una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente Contrato. **"EL PROVEEDOR"** deberá tomar las medidas necesarias para que los productos perecederos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones, garantizando la correcta entrega conforme las especificaciones requeridas, siendo el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la encargada de verificar que los insumos cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún producto si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad, caducidad, cantidades requeridas y/o tiempos de entrega.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **BIENES** perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **ÁREA REQUIRENTE**.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar al **ÁREA REQUIRENTE** evidencia fotográfica de los bienes a la conclusión de su entrega.





Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato, se designa como "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", al Titular de la Dirección General de Centro Estatal de Análisis de Información de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que en este acto acepta el cargo y asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que deriven del mismo, para que verifiquen que la entrega de los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Cabe mencionar que en caso de que existiera el cambio de la persona designada como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la persona que lo sustituya será quien cubra esa Administración, confiriéndosele las obligaciones del presente Contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente Contrato, "**EL PODER EJECUTIVO**" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUIRENTE** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los **BIENES** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se aplicaran las penas por incumplimiento establecidas en la **CLAUSULA DÉCIMO NOVENA** del presente Contrato.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los **BIENES** en la forma, términos y tiempo pactado ya entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para "**EL PODER EJECUTIVO**".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III, 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "**PROVEEDOR**" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el "**PROVEEDOR**" otorga a favor del "**PODER EJECUTIVO**", la garantía expedida por _____ de fecha _____ con número de fianza _____, por un monto de \$ _____ (_____ 100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del presente contrato.

La póliza de Fianza, deberán de prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito la "**PODER EJECUTIVO**";





- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro por indemnización por mora, del importe de la póliza de fianza requerida.

El "PROVEEDOR" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO".

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR" sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes



establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a LA CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA. DEL FABRICANTE Y DEL "PROVEEDOR". Los BIENES ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra algún defecto o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega de los BIENES y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, obligándose el "PROVEEDOR" a lo siguiente:

Para la partida 1, partida 2 renglón 2 y partida 3, 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los BIENES descritos en el presente contrato, anexo técnico y entregados por el PROVEEDOR de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los BIENES.

Para la partida 2, renglones 1, 3 y 4; 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los BIENES descritos en el presente contrato, anexo técnico y entregados por el PROVEEDOR de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los BIENES.

La garantía para todas las partidas deberá ser presentada en papel membretado, sellado por el PROVEEDOR y firmado por el representante legal especificando características de la garantía, su cobertura y vigencia. Deberá ser dirigida al **ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, y remitida al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, en una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los BIENES objeto del presente Contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los BIENES;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "EL PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por el presente Contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "EL PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;





- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los BIENES objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los BIENES;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente Contrato;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.
- l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, "EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los BIENES se apeguen a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el ÁREA REQUERENTE;
- b) Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugares establecidos por el ÁREA REQUERENTE;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y los calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a LA CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del Contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a LA CONVOCANTE el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, e;
- j) Informar por escrito a LA CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los BIENES a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los BIENES entregados o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el "PROVEEDOR" deberá reponerlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al "PROVEEDOR", de conformidad con las necesidades del ÁREA REQUERENTE, para dar cabal cumplimiento de la calidad de los BIENES que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios, en apego al artículo 71 de la LEY.

La entrega de los BIENES por reposición deberá realizarse en las instalaciones del C5, áreas de Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, ubicadas en Av. Temixco S/N Col. Palo Escrito, C.P. 62765, municipio de Emiliano Zapata, Morelos. Y deberán ser entregados al ÁREA REQUERENTE, así como los documentos



en versión digital que acrediten el cambio de equipo especificando números de serie y motivo del cambio al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. “EL PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula QUINTA de este Contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUIRENTE, quien verificara que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente Contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número XXXX.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor “EL PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a “EL PROVEEDOR”. En este caso, se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito, todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los BIENES o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta “EL PODER EJECUTIVO”.

“EL PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente a “EL PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento que nos ocupa, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para lo cual “EL PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación “EL PROVEEDOR”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, el ADMINISTRADOR DEL





CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente Contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (cero punto tres por ciento) del valor total de los **BIENES** que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor de **"EL PODER EJECUTIVO"**, y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor de los **BIENES** que no fueron entregados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vsbea) = pca$

Donde: pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vsbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente Contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, sin rescindir este Instrumento, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** una sanción por la cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del Contrato. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto del presente Contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo; así como en las mencionadas en la





Propuesta Técnica que exhibió "EL PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio de "EL PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por "EL PODER EJECUTIVO".

"EL PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción a la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- a) Que los precios por la contratación de los BIENES estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES, objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará a "EL PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, "EL PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, "EL PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.





Cuando **"EL PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato de mérito, se hiciere entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"EL PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato, resultaría inconveniente.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este Contrato, en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** podrá continuar con la entrega de los **BIENES**, previa verificación de que prevalece la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato, con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice **"EL PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a **"EL PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo a **"EL PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que **"EL PODER**





EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato Abierto, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los BIENES, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deban de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como sus homologas estatales por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Por lo que el "PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Guardar y mantener con el carácter de confidencial y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio, ningún tipo de información que obtenga del "PODER EJECUTIVO", con motivo de la realización del objeto del presente contrato, tenga o no relación con el mismo, salvo aquella que por motivos legales deba ser divulgada;
- b) Utilizar la información para dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por lo que en ningún momento se le transmite a su titularidad;
- c) No reproducir, publicar, mutilar, modificar o alterarla en forma parcial o total por ningún medio;
- d) No divulgar salvo que sea a sus empleados o a cualquier otra persona autorizada directamente relacionada con el cumplimiento del presente contrato en el entendido que el "PROVEEDOR", será el único responsable por los daños y perjuicios que ocasionen dichas personas por la divulgación de la información;
- e) Que en caso de rescisión del presente contrato o cuando el "PODER EJECUTIVO", así lo solicite devolverá y removerá de sus archivos toda la información que se haya proporcionado sobre planos, accesos, instalaciones y del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- f) Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la información como confidencial por lo que el "PROVEEDOR", se compromete a informar inmediatamente si la información estuviese en riesgo de caer en manos de terceros no autorizados.
- g) Tomar las medidas necesarias para sus funcionarios, directores, empleados, supervisores, distribuidores, prestadores de servicios y todas aquellas personas con los compromisos aquí asumidos;
- h) No utilizar la información proporcionada para fines propios.

En caso de que el "PROVEEDOR" no respete los compromisos anteriormente señalados, dará derecho al "PODER EJECUTIVO" para iniciar acciones legales en materia penal y sanciones administrativas que correspondan.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer BIENES y SERVICIOS que requieran las Secretarías, Dependencias y Entidades, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; asimismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LAS PARTES" no podrán ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias





graves, con la autorización previa de la **CONVOCANTE**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, Secretaría de Administración y Finanzas, y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, sin que esto implique sobrepasar los plazos indicados.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional presencial número XXXX, lo demás dispuesto en el procedimiento de adquisición, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas y disposiciones administrativas que sean aplicables, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los XX días del mes de XXXX del 2026, de conformidad al artículo 62 de la LEY.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

POR "EL PROVEEDOR"

GRAL. BGDA. D.E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

APODERADO LEGAL DE _____,
S.A. DE C.V.





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MYR. C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

CAP. FRAG. IM. P. NESTOR DANIEL LEÓN MARTÍNEZ
EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO.
ASISTIDOS POR

M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO _____, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO xxxx, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, POR LA CANTIDAD DE \$xxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE FECHA XX DE XX DEL 2026, CONSTANTE DE XX FOJAS ÚTILES,-----



ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Presenta	
			Si	No
	Anexos			
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de	B		





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

	conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D		
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará	G		





	los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.			
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H		
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.	I		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo	M		





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

	ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo .			
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N		
17	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P		
19	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q		
20	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R		





21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.	S		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T		
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para las <u>partidas 1 y 2</u>, los bienes cumplen con la norma oficial ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.	V		





25	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para la partida 1, renglón 1: - Se agregarán documentos sobre normativas y seguridad en inglés y español en formato digital contenido para Latinoamérica. - Guía de configuración rápida para Dell Pro Max 16 en formato digital.	W														
26	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para la partida 3, la licencia deberá tener una vigencia de 1 año a partir de la activación de cada una de estas en los equipos que se enlistan a continuación: <table><tr><th>TIPO</th><th>SERIE</th></tr><tr><td>Laptop</td><td>PF4J2K2P</td></tr><tr><td>Laptop</td><td>PF4R7L9B</td></tr><tr><td>Laptop</td><td>PF4KFB07</td></tr><tr><td>Laptop</td><td>PF4JSLR4</td></tr><tr><td>Laptop</td><td>PF3JPGH8</td></tr></table>	TIPO	SERIE	Laptop	PF4J2K2P	Laptop	PF4R7L9B	Laptop	PF4KFB07	Laptop	PF4JSLR4	Laptop	PF3JPGH8	X		
TIPO	SERIE															
Laptop	PF4J2K2P															
Laptop	PF4R7L9B															
Laptop	PF4KFB07															
Laptop	PF4JSLR4															
Laptop	PF3JPGH8															
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia. Dicha garantía deberá ser dirigida al Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.	Y														
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Z														
	PROPUESTA ECONÓMICA															
29	Propuesta económica de los bienes que oferta.															
30	Garantía de Seriedad de la proposición.															

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

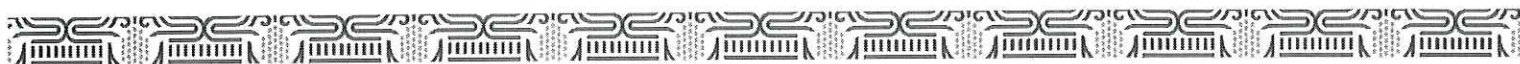
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, a N°. _____, a plazos normales, referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para las partidas 1 y 2, los bienes cumplen con la norma oficial ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para la **partida 1, renglón 1:**

- Se agregarán documentos sobre normativas y seguridad en inglés y español en formato digital contenido para Latinoamérica.
- Guía de configuración rápida para Dell Pro Max 16 en formato digital.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, para la partida 3, la licencia deberá tener una vigencia de 1 año a partir de la activación de cada una de estas en los equipos que se enlistan a continuación:

TIPO	SERIE
Laptop	PF4J2K2P
Laptop	PF4R7L9B
Laptop	PF4KFB07
Laptop	PF4JSLR4
Laptop	PF3JPGH8

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.

Dicha garantía deberá ser dirigida al Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, al correo centroestatal.analisisinformacion@morelos.gob.mx.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las características descritas en las especificaciones técnicas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que, a continuación, se indican:

Se requiere que la propuesta describa el precio unitario y el total conforme a las siguientes tablas:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		LOTE	1		
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MATICA DIC10176 (4 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10319 (10 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA MARCA MATICA DIC10313 (10 PIEZAS)					
			CINTAS PARA IMPRESORA TÉRMICA COLOR YMCKT PARA IMPRESORA DS3 (23 PIEZAS)					
			TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (8 PIEZAS)					
			TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR (4 PIEZAS)					
			PAD DE FIRMA (2 PIEZAS)					
			ESCÁNER (15 PIEZAS)					
			LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA (4 PIEZAS)					
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 1	
							I.V.A.	
							TOTAL	





PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	COMPUTADORA PORTÁTIL		PIEZA	4		
	2	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS		PIEZA	2		
	3	WORKSTATION	WORKSTATION		PIEZA	13		
	4	SERVIDOR DE CÓMPUTO	SERVIDOR DE COMPUTO		PIEZA	5		
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 2	
							I.V.A.	
							TOTAL	
3	1	LICENCIA	LICENCIA		LICENCIA	5		
Cantidad en letra / 100 M.N.							SUBTOTAL PARTIDA 3	
							I.V.A.	
							TOTAL	

GRAN TOTAL (POR TODAS LAS PARTIDAS 1, 2, Y 3) CON I.V.A. INCLUIDO.	\$ _____ (Cantidad en letra / 100 M.N.)
---	---

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, a plazos normales, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



